

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura GEODESIA FÍSICA

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Geodesia Física

Código (s): 13212008

Coordinador/a de la asignatura: M^a Selmira Garrido Carretero

Departamento/Centro: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría / EPS Jaén

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Debido a la situación excepcional de la crisis sanitaria que impide el normal desarrollo de exámenes presenciales y ante la eventualidad de que esta situación pueda mantenerse en el tiempo, afectando la celebración de las pruebas presenciales previstas en el calendario académico, la evaluación pasará a ser no presencial, manteniéndose las convocatorias de exámenes del curso 2019-2020 y las fechas de examen establecidas en el calendario académico.

La evaluación no presencial constará de un examen oral mediante videollamada y de una entrega de ejercicios prácticos a través de la plataforma ILIAS, que se complementará con una videollamada.

- Para la **evaluación de los conceptos teóricos de la materia**, el examen presencial será sustituido por un examen no presencial que consistirá en un examen oral mediante videollamada a través de la plataforma Hangouts Meet de Google. Esta prueba de evaluación quedará registrada mediante grabación de la videollamada para aportar evidencias de cara a una posterior revisión (*se incluye cláusula de protección de datos*). Se comunicará por correo electrónico a cada estudiante la fecha, hora y duración del examen oral con antelación. Este examen tendrá un peso del 75%, según los límites establecidos en la guía docente aprobada inicialmente para el curso 2019-2020, ya que se trata de una asignatura del primer cuatrimestre que ha finalizado su docencia en el momento de decretarse el estado de alarma.

- Para la **evaluación de los trabajos prácticos, casos o ejercicios**, se fijará una entrega de ejercicios prácticos, a través de la plataforma ILIAS, que se complementará con una videoconferencia, a través de la plataforma Hangouts Meet de Google, en la que el/la estudiante deberá responder a preguntas planteadas relacionadas con los ejercicios presentados. Esta prueba de evaluación quedará registrada mediante grabación de la videollamada para aportar evidencias de cara a una posterior revisión (*se incluye cláusula de protección de datos*). Ambos se fijarán en la fecha de examen establecida en el calendario académico. La evaluación de los trabajos prácticos o ejercicios tendrá un peso del 25%, según los límites establecidos en la guía docente aprobada inicialmente para el curso 2019-2020 al tratarse de una asignatura del primer cuatrimestre que ha finalizado su docencia en el momento de decretarse el estado de alarma.

Para superar la asignatura es necesario aprobar tanto la parte correspondiente a la evaluación de los conceptos teóricos de la materia como la evaluación de trabajos y/o ejercicios prácticos.

Previa solicitud con anterioridad a la fecha de examen establecida en el calendario académico de la asignatura y justificación documentada por parte del estudiantado, se podrán ofrecer alternativas de evaluación por necesidades educativas especiales, por situación de enfermedad sobrevenida o por limitaciones para acceder a recursos tecnológicos y de comunicaciones.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

V.º B.º coordinador/a

Fecha



Mª Selmira Garrido Carretero

22 de abril de 2020